



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



# HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS  
COMUNES "RECICLABLES" DEL HOSPITAL REGIONAL DE  
AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA"



## UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

**DIRECTIVA N° 001- 2022- HR "MAMLL"-DE/UP.**

**PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES  
"RECICLABLES" DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL  
ÁNGEL MARISCAL LLERENA"**

**I. INTRODUCCIÓN**

En el Plan de Manejo de Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se describen los componentes, procesos, procedimientos y actividades de la gestión integral de residuos sólidos, para su manejo técnico y el seguimiento establecido del presente documento, según norma técnica N° 144 - MINSa/2018/DIGESA. Los Residuos Sólidos que se generan en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", son productos de la actividad asistencial y administrativa y constituyen un potencial peligro para la salud de los trabajadores, pacientes, visitantes y personal de limpieza si no se realiza una adecuada disposición y manipulación de los residuos sólidos hospitalarios. Dentro de los niveles de atención de salud, el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", es un establecimiento de complejidad II - 2, que se proyecta a ser un establecimiento de complejidad III - 1, lo que lo ubica como referente regional por ser un hospital de alta complejidad a nivel de la región Ayacucho, cuyas instalaciones, equipamiento y personal calificado permite conseguir un grado de funcionamiento elevado haciendo énfasis en la docencia e investigación. Asimismo, las actividades de salud en nuestra institución se realizan buscando la seguridad en la atención al paciente, por ello, toda la comunidad hospitalaria se encuentra trabajando para la mejora de los procesos en la atención de los usuarios externos y la satisfacción de los usuarios internos. La institución siempre ha tenido a la vista un ideal de excelencia en su triple actividad: asistencial, docente e investigación. Siendo importante también mencionar la visión de llegar en el año 2022, un hospital ecológico, para así lograr el título de Hospital Ecoeficiente, lo cual sabemos, implica trabajar con responsabilidad los temas de medio ambiente y sus recursos naturales, por ello hemos empezado a tomar conciencia de la cantidad de residuos generados dentro del hospital y con base en ello se está trabajando el plan de reciclaje de los residuos comunes para la minimización de estos residuos, cambio de conductas, patrones de consumo, entre otros que ayuden a ser un hospital eficiente, de ser posible, anulando los impactos negativos que se pudieran ocasionar en el desarrollo de nuestras actividades.



El Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos es un documento de apoyo en la gestión integral de los residuos sólidos y para la elaboración de este, se viene caracterizando los residuos del 2018, donde se han analizado la segregación, volumen, densidad, peso, entre otros aspectos físicos de los residuos, lo cual es necesario actualizar. El Plan que se presenta a continuación tiene el objetivo de mejorar la situación actual de la gestión y manejo de los residuos sólidos en la institución en el año 2022 con la contribución de todos los actores involucrados como generadores de residuos sólidos.

El Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" ya ha iniciado acciones sobre el tema, a través de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en conjunto con el Comité de gestión integral y manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, para establecer los lineamientos y las políticas necesarias de mitigación de riesgos asociados con los Residuos Sólidos Hospitalarios.

## OBJETIVOS

- Normar acciones y/o actividades del Comité de Residuos Sólidos Comunes "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"
- Normar el sistema de vigilancia de la Gestión y Manejo de los residuos sólidos Comunes "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"
- Desarrollar estrategias para lograr eficiencia en la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Comunes "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".
- Establecer propuestas de capacitación, supervisión y control, para el personal de salud en materia de reciclaje de los residuos comunes del Hospital Regional de Ayacucho.
- Evaluar el cumplimiento de normas y procedimientos de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Comunes "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".



### III. FINALIDAD

Cumplimiento de la norma técnica del Sistema de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos "Reciclables" en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, la cual ofrece las herramientas técnico-administrativas para controlar los riesgos sobre la salud y ambiente en el Hospital Regional de Ayacucho; a través del reciclaje, el mismo que está orientado a reducir el volumen de la cantidad de residuos sólidos comunes generados en el Hospital Regional de Ayacucho, los cuales tienen una disposición final en los rellenos sanitarios, para promover el aprovechamiento y la valoración de los residuos sólidos recuperables, teniendo justificación social, ambiental y económica. La justificación económica, se refiere al ingreso económico de la comercialización de los residuos comunes reciclables, el cual será canalizado de manera transparente y será destinado a fortalecer y mejorar las necesidades de los diferentes servicios del Hospital Regional de Ayacucho. Así mismo, en vista que el proceso de reciclaje compromete a todos los trabajadores, los recursos recaudados además podrán orientarse para fines de estímulo por los logros alcanzados.

Los recursos recaudados por la venta de los residuos comunes "reciclados", serán ingresados directamente a la cuenta de RDR del Hospital Regional de Ayacucho, mediante una codificación asignada por la unidad de contabilidad, así mismo el monto a obtener será supervisado por el comité de residuos comunes "reciclables".

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de aplicación en todos los servicios asistenciales y administrativos del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".

### V. BASE LEGAL

Las acciones del comité se enmarcan en el cumplimiento de la legislación vigente referidas a la gestión y manejo de los residuos sólidos biocontaminados y comunes:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, promulgada el 15 de Julio de 1997 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de Julio de 1997.





HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



- Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, promulgada el 18 de junio de 2004 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2004.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo 635 que aprueba el Código Penal, Título XII Delito contra la Seguridad Pública. Capítulo III, Delitos contra la Salud Pública.
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017 MINAM "Reglamento de la Nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- Decreto Supremo N° 033-81-SA-Reglamento de Aseo Urbano -
- Decreto Supremo N° 037-83-SA Modifica el Reglamento de Aseo Urbano.
- Resolución Presidencial N° 009-95 IPEN /ANM 19.07.95 Normas del IPEN — Manejo Seguro de los Desechos Radiactivos.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación", promulgada el 11 de diciembre del 2018.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud
- Resolución Directoral N° 107-93 DGMID-DG 10.12.93 Normas y Procedimientos para la Baja y Eliminación de Medicamentos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.



## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES "RECICLABLES"

- a. Evaluar y fiscalizar el cumplimiento de normas y procedimientos para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Comunes "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".
- b. Proponer acciones para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Comunes "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", en el ámbito que le corresponda.
- c. Supervisar, controlar e investigar la problemática referente al Manejo de Residuos Sólidos Comunes "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho.
- d. Informar actividades y resultados del trabajo del Comité a la Dirección General.
- e. Vigilar la orientación adecuada de los recursos recaudados producto del reciclaje de residuos comunes y garantizar su buena disposición.



### 6.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL HRA "MAMLL"

- a. Los jefes de cada servicio se encargarán de asegurar que su personal asistencial segregue y disponga correctamente los "residuos sólidos comunes reciclables", en estricta observancia del Flujograma de Recojo de Residuos Sólidos Comunes del Hospital Regional de Ayacucho "MAMLL", establecido en el Anexo Único de la presente Directiva.
- b. El personal asistencial se encargará de identificar y clasificar los residuos para disponerlos en el contenedor correspondiente, según su clase "residuos sólidos comunes reciclables".
- c. El personal de limpieza será el encargado del traslado de los residuos sólidos comunes reciclables de los diferentes servicios al centro de acopio temporal (planta de tratamiento de residuos sólidos).



### 6.3. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE RESIDUOS COMUNES "RECICLABLES"

- a. Las sesiones ordinarias se realizarán mensualmente en la fecha, lugar y hora previamente acordadas por el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos "Reciclables" propuesta por el Presidente. La aprobación de los acuerdos se efectuará con la aprobación del 50% + 1 de integrantes del Comité.
- b. Las sesiones extraordinarias se realizarán a pedido del Presidente o de alguno de los miembros que conforman el Comité.
- c. Los aportes, sugerencias, comentarios relacionados a la gestión y manejo de residuos sólidos comunes "Reciclables" y otras en beneficio de atención segura que emitan los participantes, discusiones, acuerdos y conclusiones deberán registrarse en actas. Las mismas que deben ser firmadas por los participantes de la reunión. Dichas actas deberán ser visadas por el presidente del Comité.



### 6.4. DE LAS SANCIONES DEL COMITÉ DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES "RECICLABLES"

- a. El Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho no está facultado para imponer sanciones a las personas, los servicios y/o unidades que infrinjan las normas internas en relación al manejo de residuos sólidos comunes; sin embargo, notificará a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, cualquier incumplimiento de dichas normas.
- b. Es competencia de la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, dependiente de la Unidad de Personal del HRA "MAMLL", ejecutar las acciones preliminares para efectuar el deslinde de responsabilidades, según corresponda, por la configuración de faltas administrativas que infrinjan las normas nacionales y/o internas relacionadas al manejo de residuos sólidos comunes, según la norma de la materia.



### 6.5. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES "RECICLABLES"

La actuación de los miembros de Junta Directiva se cumplirá dentro de los principios generales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad,



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, el mismo que tendrá cumplir actividades programadas por un periodo de 2 años.

La Junta Directiva del comité de residuos comunes "reciclables" está compuesto por los siguientes miembros

**Presidente:** Que dirige las reuniones de la junta; trabaja en forma conjunta con el comité para el buen funcionamiento, trata los temas, o problemas que se presente en el trabajo.

**Vicepresidente:** Que actúa como refuerzo del presidente y que además puede tener áreas específicas para supervisar.

**Secretario,** el cual toma notas sobre las reuniones de la junta, mantiene informes y archivos sobre las actividades que se realizan y está a cargo de la comunicación con todos los del comité.

**Tesorero:** Que es el responsable legal de los ingresos y egresos del comité y trabaja en estrecha relación con el miembro del personal que maneja las finanzas de la organización.



- Presidente : Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Vicepresidente : Jefe del Servicio de Nefrología Hemodiálisis
- Secretario : Jefe del Servicio de Traumatología
- Tesorero : Jefe de la Unidad de Calidad

**VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA. -**

**ÚNICA. -** Los Miembros del Comité de Gestión y Manejo de residuos sólidos "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho, realizarán sus actividades por un periodo de dos años y luego del mismo serán renovados y/o ratificados.

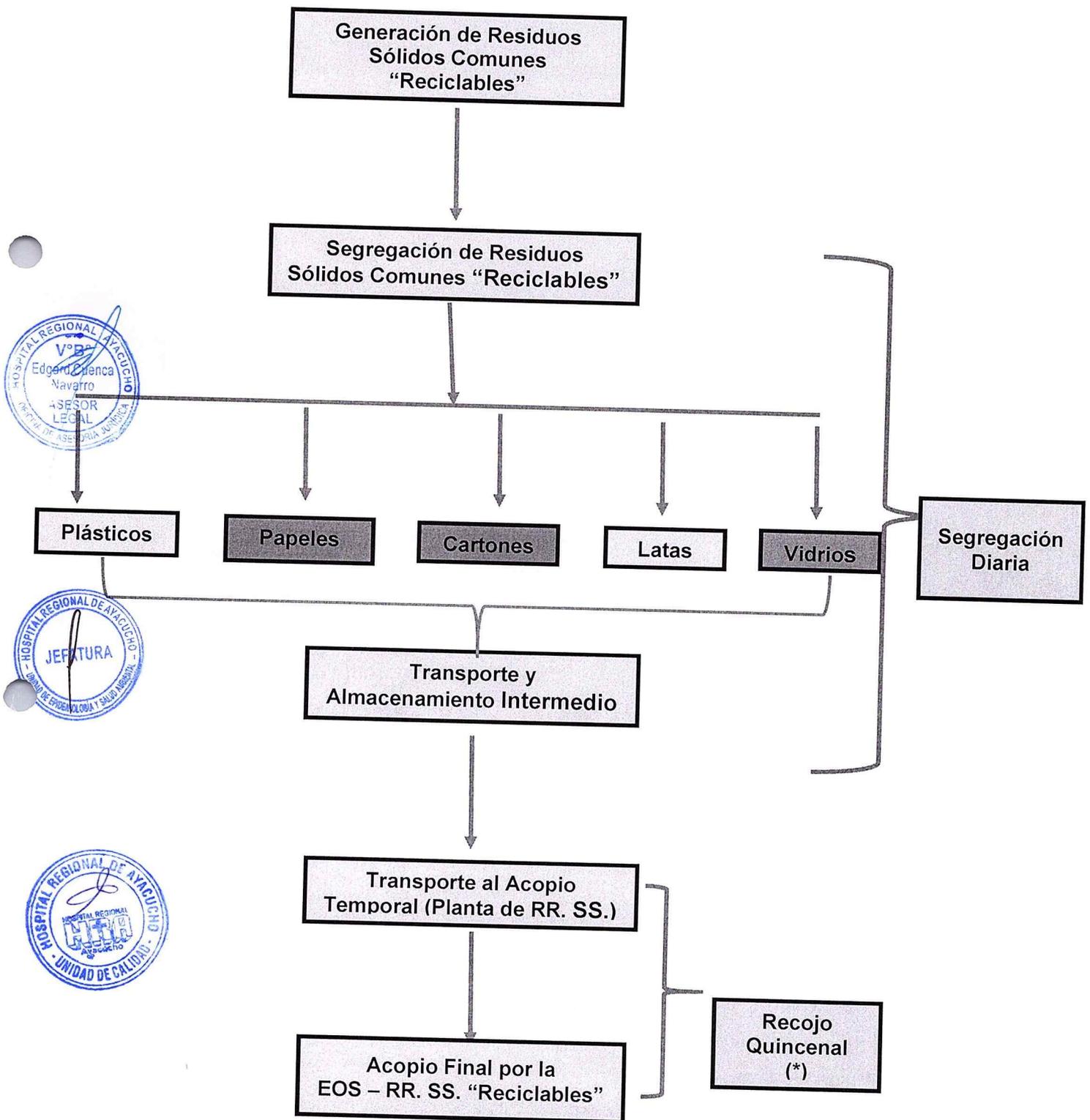


**VIII. DISPOSICIÓN FINAL. -**

**ÚNICA. -** Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité de Gestión y Manejo y residuos sólidos "Reciclables" del Hospital Regional de Ayacucho

**ANEXO ÚNICO**

**FLUJOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES "RECICLABLES" DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO**



(\*) sujeto a modificación por necesidad de servicio